



Bogotá D.C., 09 de febrero de 2024

Señor,
ASOCIADO
Corporación Punto Azul
Ciudad

Referencia: Actualización Citación – Asamblea Extraordinaria General de Asociados. Cambio hora de inicio de la reunión.

Fecha: 21 de febrero de 2024

Hora: 08:00 AM

Lugar: Metodología Virtual (No presencial) – Plataforma digital

Estimado Asociado:

En línea con la citación a la Asamblea Extraordinaria General de Asociados de la Corporación Punto Azul enviada el 02 de enero de 2024, nos permitimos informarle que de acuerdo con la solicitud de varios asociados de modificar la hora en la que se inicia la reunión, nos permitimos remitir citación actualizada:

Hora inicialmente citada: 7:15 am	Nueva hora inicio de asamblea: 8:00 am
Fecha inicialmente citada: 21 febrero 2024	Fecha inicialmente citada: 21 febrero 2024

Conforme con el cuadro anterior la Asamblea Extraordinaria General de Asociados de la Corporación Punto Azul se realizará el día **21 de febrero de 2024** a las **8:00 am.**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de la Corporación Punto Azul, tenemos el gusto de convocarlo a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados que se llevará a cabo el miércoles 21 de febrero de 2024, a partir de las 8:00 de la mañana hasta las 10:00 de la mañana.

Teniendo en cuenta el desplazamiento de los asociados que se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, y los diferentes compromisos que tienen al interior de sus empresas, hemos decidido realizar la Asamblea de manera virtual. De acuerdo con lo anterior, le informamos que el link para poder participar de la reunión es <https://asambleas.grupoempresarialnexus.com/puntoazul/#/previo/1731> (para mejor operatividad recomendamos preferiblemente utilizar como navegador Google Chrome).

Para participar de la reunión por favor remitir al correo electrónico asamblea@puntoazul.com.co, lo siguiente:

1. Poder de participación en la Asamblea firmado por Representante Legal y Apoderado (modelo adjunto) si quien participará no fuera el Representante Legal de la compañía.

www.puntoazul.com.co

Calle 86 No. 19 A - 21 Oficina 401

Tel: 601 755 2395 Bogotá D. C. – Colombia

2. Carta de confirmación de asistencia, en caso de que quien asista sea el representante legal, debidamente firmada (modelo adjunto).
3. Cámara de Comercio con expedición no mayor a 30 días.
4. Fotocopia de la cédula del representante legal y del apoderado (en caso de que aplique).

Si ya realizó el envío de los documentos requeridos para participar de la Asamblea Extraordinaria, no es necesario el envío de información adicional, solo que tenga en cuenta el cambio de la hora de inicio de la reunión.

Una vez entregados los anteriores documentos y realizado el proceso de validación legal, se le entregará vía correo electrónico un único usuario y clave para que pueda ingresar a la Asamblea en la hora y fecha citada, e igualmente se enviará el instructivo de protocolo y manejo de la plataforma digital. Recuerde que el día de la reunión, de igual manera, le solicitaremos presentar su cédula de ciudadanía para validar su participación (es importante asegurarse que cuenten con cámara).

En cumplimiento de la Ley 1518 de 2012, toda la información remitida será reservada y solo será usada para constatar la identidad del asistente, y asuntos estrictamente necesarios para la operatividad de la reunión.

En la Asamblea se contará con una única sesión cerrada para Asociados, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

Sesión Asamblea General Extraordinaria de Asociados

1. Verificación de quorum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Nombramiento de comisión de verificación del Acta de la presente sesión.
5. Informe del secretario a la Asamblea:
 - 5.1. Convocatoria
 - 5.2. Documentos a disposición de los Asociados
 - 5.3. Convocados
6. Solicitud para poner a consideración de este Órgano, la eliminación del párrafo 1 del artículo 23 de los Estatutos de la Corporación Punto Azul.¹
7. Votación para decidir la eliminación del párrafo 1 del artículo 23 de los Estatutos de la Corporación.²
8. Solicitud para poner a consideración de este Órgano, la reforma integral de Estatutos previamente aprobados por la Junta Directiva, comisiones respectivas, equipo legal y

¹ De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, solamente la Asamblea puede “presentar solicitud para reformar los Estatutos” a la misma Asamblea (arts. 16, 20, 22 y 29 ibídem). Por ende, tal como están actualmente redactados los Estatutos, primero deberá presentarse esta solicitud para reforma de estatutos y luego se debe aprobar la modificación misma.

² El párrafo 1 del artículo 23, establece que cualquier modificación a la conformación de la Junta Directiva requiere la aprobación del 85% de los Asociados. Dado que la Reforma modernizará todos los estatutos, incluyendo asuntos relacionados con la Junta Directiva, como primera medida se debe eliminar esta súper mayoría inalcanzable.

- el Director Ejecutivo, incluyendo aquellas reformas solicitadas por la Alcaldía (máxima autoridad de vigilancia y control sobre la Corporación Punto Azul).
9. Presentación y aprobación de la modificación y actualización de los Estatutos de la Corporación Punto Azul.
 10. Clausura a cargo del Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Punto Azul y lectura de aprobación del acta de la sesión.

Tenga en cuenta que de acuerdo con el Parágrafo del Artículo 18 de los estatutos de la Corporación Punto Azul estarán habilitados los asociados que no encuentren incursos en suspensiones, así como también todos los asociados que se encuentren a paz y salvo con LA CORPORACIÓN, por lo menos hasta cinco días (5) calendario anterior a la fecha para la cual ha sido citada.

Tenga en cuenta que la Asamblea se realiza por solicitud de la Alcaldía Mayor de Bogotá, entidad encargada de realizar inspección, vigilancia y control a la Corporación, y por tanto la no participación de la Asamblea generará una multa equivalente al 50% del valor de la cuota de sostenimiento anual pagada a la Corporación Punto Azul en 2023, toda vez que la no realización de la misma generará sanciones a la Corporación por un valor de hasta \$ 500.000 COP diarios, asunto que fue debidamente reglamentado por la Junta Directiva.

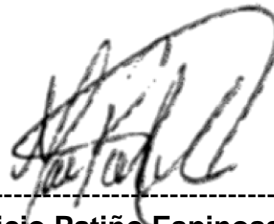
Para confirmar su asistencia, y comunicarse sobre cualquier duda o inquietud por favor hacerlo a través del correo asamblea@puntoazul.com.co o al celular 3183638486.

Gracias por su atención y participación.

Atentamente,



Jorge Enrique Trujillo Sánchez
Director Ejecutivo
Corporación Punto Azul



Mauricio Patiño Espinosa
LATAM Regional EHS Manager
Abbott EPD
Presidente Junta Directiva